



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1.584 /

PARRAL, 04 Abr 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- EL D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art.6° del D.L.N° 1.953/77 sobre reglamento de viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don IVAN DAMINO HERNANDEZ.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Gastos de Representación a Santiago, a partir del día 07 y hasta el 09 de Abril del 2013, para asistir a "Primera Asamblea General Extraordinaria", al siguiente concejal:

Don PATRICIO OJEDA ALARCON

2.- **CANCELESE**, a la persona indicada, Un (01) viático sin pernoctar y Dos (02) viáticos con pernoctar del grado 4° de la E.M.R., con cargo al Presupuesto Municipal del año 2013, Item:

215.21.04.003.002.000 : Área de Gestión 1-9-1 (Sr. Patricio Ojeda A.)

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.-